RESOLUCION No. 1630

(18 AGO. 2026)

POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CUENTA.

LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, en uso de las facultades delegadas mediante Decreto Municipal No.205 de fecha 31 de diciembre de 2025 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.SG CD 026 de fecha 13 de enero de 2025, por valor de $19.200.000 y otro si no.01 de fecha 08 de julio de 2026 por valor de $9.600.000, se contrató a YESID ALEJANDRO AREVALO GUERRERO, con el objeto de PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO Y ASISTENCIA TECNICA EN LOS PROCEDIMIENTOS, ASUNTOS JURIDICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARIA JURIDICA DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, en un plazo de seis (06) meses, contados del 13 de enero al 12 de octubre de 2026, por la suma de VEINTIOCHO MILLONES OCHOSCIENTOS MIL PESOS ($28.800.00) MONEDA CORRIENTE, para ser cancelados en seis (06) pagos, cada uno por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($3.200.000) MONEDA CORRIENTE, con corte al día 12 de los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre de 2026.

Que YESID ALEJANDRO AREVALO GUERRERO, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.004.899.030 expedida en Ocaña, Norte de Santander, según informe de supervisión y certificado de cumplimiento contractual expedido por la secretaria Jurídica Municipal, cumplió con el servicio del 13 de julio al 12 de agosto de 2026 y con los requisitos exigidos para el pago correspondiente.

Que es deber de la Administración Municipal, reconocer y ordenar el séptimo pago del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.SG CD 026 de fecha 13 de enero de 2026 y otro si no.01 de fecha 08 de julio de 2026.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el séptimo pago a nombre de YESID ALEJANDRO AREVALO GUERRERO, por concepto de servicios prestados a la Administración Municipal, del 13 de julio al 12 de agosto de 2026, según Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.SG CD 026 DE FECHA 13 DE ENERO DE 2026 Y OTRO SI NO.01 DE FECHA 08 DE JULIO DE 2026, por la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($3.200.000) MONEDA CORRIENTE.

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer el pago con cargo al rubro 2.1.2.02.02.008.002 Honorarios-Jurídico, del presupuesto de gastos de FUNCIONAMIENTO, de la actual vigencia fiscal de 2026.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CUMPLASE

Dada en Ocaña, a los 18 AGO. 2026

GLORIA CRISTINA BARBOSA ANGARITA
Secretaria General del Municipio de Ocaña